



15 de junio de 2023  
Comunicado de Prensa UC/39/2023

## **PUBLICA CEDHNL EL PRIMER DIAGNÓSTICO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN AL DERECHO HUMANO A LA SALUD MENTAL EN NUEVO LEÓN**

*El organismo reveló que, en el periodo de la pandemia del COVID19, un bajo porcentaje de personas en la entidad tuvieron acceso a los servicios públicos relacionados con la salud mental.*

En Nuevo León, sólo el 2.3 por ciento de la población recibió, en el año 2020, algún servicio de promoción y/o protección de la salud mental por parte de alguna autoridad municipal o estatal, reveló un estudio realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Con la finalidad de generar y recopilar información por parte de autoridades que brindan de manera directa o indirecta servicios de salud mental, la CEDHNL emitió el Primer Diagnóstico de Promoción y Protección al Derecho Humano a la Salud Mental.

El estudio comprende un análisis relacionado con el derecho al acceso a la salud mental, que consistió en la participación de 11 entes públicos estatales y de las 51 administraciones municipales de Nuevo León, los cuales respondieron a una encuesta que permitió conocer la existencia e impacto de sus políticas públicas emprendidas para garantizar este derecho humano.

El Diagnóstico reportó que, en el año 2020, 18 de los 51 municipios contaron con personal para llevar a cabo acciones tendientes a la difusión de la importancia de atender y/o remediación de afectaciones a la salud mental. Por su parte, 6 de los 11 entes públicos estatales informaron contar con áreas administrativas enfocadas a dichos servicios. En su conjunto, registraron 41 mil 113 personas beneficiadas a través de dichos programas.

Por otro lado, respecto al rubro de protección, 21 de los 51 municipios manifestaron contar con alguna secretaría, dirección o coordinación encargada de brindar servicios psicológicos y/o psiquiátricos. Asimismo, 7 de los 11 entes públicos estatales manifestaron también contar con áreas que brinden esos servicios. Respectivamente, informaron que, un total de 95 mil 325 personas recibieron algún servicio de atención a su salud mental.

El documento dio a conocer también sobre la existencia de los programas públicos de las autoridades, sus mecanismos, direcciones y/o centros en donde ofertan sus servicios de salud mental, la población beneficiada y su estructura organizacional, así como sus recursos destinados.



Además, mediante este Diagnóstico, el organismo emitió una serie de recomendaciones con base en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de la Ley General de Salud, del artículo 3 y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como de la Ley Estatal de Salud y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La Comisión, actualmente, proyecta un Segundo Diagnóstico para llevar a cabo el análisis de datos comprendidos en los años 2021 y 2022.

Para conocer los resultados completos del Primer Diagnóstico de Promoción y Protección al Derecho Humano de Acceso a la Salud Mental en Nuevo León, puede consultarse en el apartado de Publicaciones Especial del sitio web [www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx).

